

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



0000025

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **5112**

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS LOS MINGUEROS URBAMINGUEROS S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón MONTUFAR , el 02/Diciembre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS LOS MINGUEROS URBAMINGUEROS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 DIC 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7073053  
Nro. Trámite 1.2005.2066

*RAZON: Con esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN NRO. 05. Q.II. 5112 que antecede, bajo la partida número 65, a fojas número 42 y 42va, correspondiente al Registro Mercantil; y número 1201 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montufar, correspondiente al año dos mil cinco.- CERTIFICO.*

*San Gabriel, 16 de Diciembre del 2.005*

